

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1127/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alberto - Jorge VALENTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en los períodos lectivos 1986 y 1988 correlativas inmediatas.

Que asimismo no dió cumplimiento con el artículo 3 ro. de la Ordenanza nro. 298, al rendir asignaturas de 5to. año sin tener aprobado Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1127/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

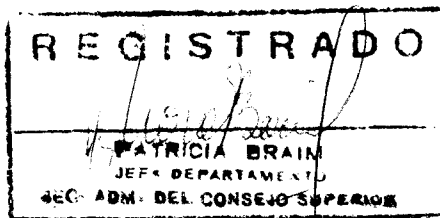
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la Resolución nro. 1127/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al período lectivo 1986 en la asignatura Metrología, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica, al período lectivo 1988 en Organización y Proyecto de Plantas Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

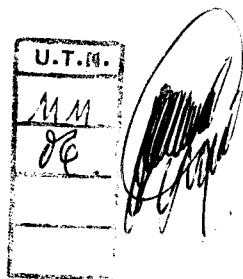
///.-


de Máquinas, al alumno Alberto Jorge VALENTE, legajo nro. 07-34037-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Convalidar los exámenes finales de Elementos de Electrónica, Conocimiento de los Materiales No Metálicos y de Legislación aprobadas con anterioridad a Inglés II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 256/94




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

